

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20451829913

Nombre o Razón social : DBG SOLUCIONES S.A.C

Fecha de envío : 22/08/2023

Hora de envío : 13:50:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan:

1. Requisito de calificación: el postor debe contar con AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
2. Copia simple de Registro Sanitario.

Sin embargo en la página 23 de las bases indican: Así mismo se precisa los bienes que no requieran registro sanitario tampoco requerirán de la presentación del BPM y la autorización sanitaria de funcionamiento.

Al respecto, en caso aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, solicitamos al Comité precise en las bases que se aceptará el Listado oficial actual, publicado en la página web de DIGEMID de los bienes que no requieren de registro sanitario, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N°083-2016/OSCE-DGR de fecha 12 de mayo del 2016, que precisa: "No obstante, cabe indicar que la presentación del Listado de los Productos que no requieren de Registro Sanitario puede ser considerado un documento a presentar para los bienes que no requieran registro sanitario; en ese sentido, con ocasión de la integración de las Bases, deberá considerarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que según lo indica en las especificaciones técnicas, excepcionalmente para los bienes que no requieran registro sanitario, deberán presentar un documento de la DIGEMID, para lo cual se aceptará el Listado oficial actual publicado en la página web de DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	17:00:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos no especifican el ángulo de observación de los tubos portaoculares. Solicitamos amablemente al comité confirmar la aceptación de ángulo de observación de 30° o 25°, ángulo ergonómico para comodidad del usuario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que no es necesario indicar el ángulo de observación, asimismo, las características se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas homologadas IETSI, por lo que su cumplimiento es obligatorio y bajo responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLOURESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20451829913

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : DBG SOLUCIONES S.A.C

Hora de envío : 17:12:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan objetivos plan acromáticos o superior. (B10 al B14). Se sugiere al comité que para trabajos de fluorescencia lo más recomendable es trabajar objetivos Fluor ya que proporcionan una increíble observación de fluorescencia de alto contraste.

Por tanto solicitamos al comité sólo requerir objetivos Fluor (B10 al B14)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado no acoge la consulta, dado las características se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas homologadas IETSI, por lo que su cumplimiento es obligatorio y bajo responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	19:57:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA

OBJETIVOS

B14 objetivo de inmersión de 100x / AN 1.25

Solicitamos al distinguido Comité de Selección se sirvan ACEPTAR un equipo Microscopio de inmunofluorescencia, con objetivo de inmersión de 100x con apertura numérica de 1.20 como mínimo; teniendo en consideración que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales. De esta manera se fomentaría la concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** V **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado no acoge la consulta, dado que la apertura numérica indica el poder de resolución de un lente, por lo que al disminuir la apertura numérica a 1.20, disminuye la resolución y afecta el estudio microscópico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	19:57:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA
CONDENSADOR
B18 APERTURA NUMERICA: HASTA 1.1 POR LO MENOS

Solicitamos al distinguido Comité de Selección se sirvan ACEPTAR un equipo Microscopio de inmunofluorescencia, con condensador Swing Out, apertura numérica: 1.20 como mínimo; teniendo en consideración que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales. De esta manera se fomentaría la concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: V **Página: 69**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado no acoge la consulta, dado que la apertura numérica indica el poder de resolución de un lente, por lo que al disminuir la apertura numérica a 1.20, disminuye la resolución y afecta el estudio microscópico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20100511348

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : KONRAD LINDER SAC REPRESENTACIONES

Hora de envío : 22:40:41

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se establece en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del apartado Anexo 5 de Especificaciones técnicas que el postor debe contar con AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO vigente.

El Comité de Selección debe saber que el órgano supervisor DIGEMID ha establecido que los bienes objeto de la presente convocatoria, a saber, MICROSCOPIOS, están incluidos en la lista de bienes que NO REQUIEREN DE REGISTROS SANITARIOS para su importación y comercialización.

Esta información se encuentra disponible y publicada por DIGEMID en el siguiente URL: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/registro-sanitario/productos-no-rs/> en cuya relación incluye con posición número 961 a los Microscopios.

En vista de esta realidad, el Comité de Selección estaría infringiendo el principio de Libertad de concurrencia, del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 que dice: "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES."

Al mismo tiempo de afecta el principio de IGUALDAD DE TRATO, a favorecer a cierto proveedor con condición administrativa de droguería en desmedro de los proveedores plenamente habilitados por la ley para la comercialización de microscopios según DIGEMID

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.S. 082-2019-EF. Art. 2¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que según lo indica en las especificaciones técnicas, excepcionalmente para los bienes que no requieran registro sanitario, deberán presentar un documento de la DIGEMID, para lo cual se aceptará el Listado oficial actual publicado en la página web de DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20100162238

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.

Hora de envío : 23:15:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases solicitan ¿MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA ¿ SE INDICA:

Para la acreditación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica de sustento (catálogos, folleteria, manuales, cartas emitidas por el o los fabricantes con el fin de acreditar las especificaciones técnicas respectivas de acuerdo al detalle adjunto. para cuyo efecto deberán presentar la Hoja de Presentación del Producto . C O N S U L T A

Se consulta al comité de selección si cuando se indica Cartas emitidas por el fabricante se refiere a que aceptaran Cartas de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas emitidas por el fabricante para sustentar aquellas características no encontradas literalmente en catálogos y manuales .Solicitamos se nos confirme la aceptación de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II

Literal: 2.10.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que es correcta su apreciación, se aceptan Cartas de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas emitidas por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:15:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan como parte de la ESPECIFICACIONES TECNICAS de los microscopios: Tratamiento antimicótico que permita proteger a los componentes ópticos ANTECEDENTE. Un tratamiento antimicótico no solo preserva su durabilidad en el tiempo a nivel de la óptica sino garantiza también su durabilidad en el tiempo a lo largo de todo el estativo asegurando adicionalmente la protección al operador de muestras patógenas. Esto debido a que hoy en día la protección es integral: protección antimicrobiana (antihongos y antibacterias) en todo el estativo y protección antihongos en toda la óptica. CONSULTA: Deberá el microscopio incluir como requisito indispensable solo tratamiento antimicótico en toda la óptica o deberá incluir también protección antimicrobiana (antihongos y antibacterias) en todo el estativo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 5 **Literal:** III **Página:** 68
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que lo solicitado está indicado en los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS - A. GENERALES - A02. TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO QUE PERMITA PROTEGER A LOS COMPONENTES ÓPTICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20100162238

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.

Hora de envío : 23:15:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan como parte de la ESPECIFICACIONES TECNICAS del Microscopio de Fluorescencia: B26 Bloques de filtros de fluorescencia o selector de longitud de onda. ANTECEDENTES: Los microscopios de fluorescencia así incluyan un selector de filtros deben incluir los filtros de fluorescencia. Se requieren ambos para que el sistema de fluorescencia funcione. Sin embargo es muy general indicar que incluya bloques de filtros de fluorescencia cuando no se indica que filtros deben ser. Si se indica en el B27 , 03 canales o longitudes de onda como mínimo entonces el equipo debe incluir 02 filtros al menos y dejar una posición libre para conmutar con campo claro. CONSULTA Que tipo de filtros deben

de incluirse: Favor de especificar :

1. Azul para trabajo con Cy2 (489 nm), rsGFP (488 nm), EGFP (488 nm), FITC (494 nm), Naranja de Acridina (DNA -500 nm)
2. Verde para trabajo con :Citrine (514 nm), Acridine Orange (500 nm) o
3. UV para trabajo con: DAPI (359 nm), Biosearch Blue (352 nm), Calcofluor White (350 nm) o
4. Rojo para trabajo con: Cy5 (649nm), Alexa Fluor 647 (649 nm)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 5 **Literal:** III **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que los filtros rquereridos son tres: verde , azul y rojo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:15:22

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan como parte de la ESPECIFICACIONES TECNICAS del Microscopio de Fluorescencia: C04 Camara Digital con resolución de 8 megapixeles como mínimo y video full HD. ANTECEDENTES Las camaras exclusivas para fluorescencia requieren capturar rapidamente, incluir sistema de refrigeracion y digitalizar la imagen rapidamente en la computadora a traves de interface USB 3,0. Sin embargo lo solicitado es una camara con video Full HD correspondiente a una camara de campo claro y no exclusiva para fluorescencia.

CONSULTA: Se aceptara una camara exclusiva para fluorescencia muy sensible, refrigerada, muy rapida con interface USB 3,0 de 8 megapixeles como minimo para obener imagenes muy rapidamente considerando que las imagenes de fluorescencia se blanquean muy rapidamente cuando mas tiempo estan expuestas a la luz?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 5 **Literal:** III **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado no acoge la consulta, dado las características se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas homologadas IETSI, por lo que su cumplimiento es obligatorio y bajo responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	23:15:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases solicitan ¿MEJORAS A LA ESPECIFICACION¿ SE INDICA:
Para la acreditación de las mejoras a la especificación se indica se entregà puntaje a: :
Estructura del equipo deberá ser de material dura aluminio. - 2 puntos
ANTECEDENTES El dura aluminio es una característica muy específica para indicar el material del microscopio
CONSULTA Se aceptara también material de aluminio recubierto con tratamiento de pintura que inhiba crecimiento microbiano en lugar de dura aluminio?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 3.2 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado acoge parcialmente la consulta, el aluminio en combinación con otros materiales forma aleaciones que presentan propiedades de resistencia y durabilidad que son utilizados en la diferentes industrias, el requerimiento de duraluminio para la estructura del equipo es la mínima requerida por el área usuaria y que en la práctica ha demostrado las características mencionadas. se acepta otras aleaciones con aluminio que demuestren poseer resistencia y durabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: Mejora 2: Estructura del equipo deberá ser de material Duraluminio y/o otras aleaciones con aluminio que demuestren poseer resistencia y durabilidad.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20100511348

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : KONRAD LINDER SAC REPRESENTACIONES

Hora de envío : 23:35:04

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se asigna puntaje a las mejoras técnicas sobre sobre dos aspectos totalmente superfluos:

La Mejora 1: consiste en que el Material de los objetivos deberá ser de cristal.

Esta no es realmente una mejora, sino que el uso de Cristal Óptico en la manufactura de los Lentes de un Microscopio de uso Clínico es un requisito mínimo y fundamental (no una mejora)

Consideramos que este puntaje de 3 puntos debe asignarse a una verdadera mejora en la calidad óptica, tal como la provisión de lentes objetivos de calidad superior a la de los Planacromáticos, es decir: para objetivos Semi-Apocromáticos o Apocromáticos conservando las cualidades de la óptica de corrección infinita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** G **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.S. 082-2019-EF. Art. 2 f) Eficacia y eficiencia y g) principio de vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado aclara que se acoge la consulta, se retira Mejora 1 de los factores de evaluación. Asimismo, se redistribuye puntaje en Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica: G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / evaluación: Mejora 1: Estructura del equipo deberá ser de material Duraluminio (3 puntos) / Mejora 2: Resolución de no menor a 15 MPx. (4 puntos) / Mejora 4: Software que permita captura de imagen panorámica de la totalidad de la lámina istológica. (3 puntos)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-73-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNGAI EN EL MARCO DE LA IOARR - REPOSICION CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2560285

Ruc/código : 20100511348

Fecha de envío : 22/08/2023

Nombre o Razón social : KONRAD LINDER SAC REPRESENTACIONES

Hora de envío : 23:35:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se asigna puntaje a las mejoras técnicas sobre sobre dos aspectos totalmente superfluos:
La Mejora 2: consiste en que el equipo deberá ser de material Duraluminio.

Si bien actualmente es muy común que la parte estructural de los equipos de laboratorio, incluyendo a la gran mayoría de los microscopios en el mercado internacional, sean elaborados con aleaciones de aluminio, el Comité de Selección debe tener conocimiento de lo siguiente:

1) El Duraluminio es simplemente Uno entre decenas de diferentes tipos de aleaciones con base en el Aluminio para las manufacturas. Cada fabricante de Microscopios dispone de la tecnología preferente y en algunos casos mejorada para este aspecto de la fabricación, pudiendo disponer de aleaciones diferentes y aún superiores a la del Duraluminio en muchos casos. Visto de esta manera, la predilección sobre el Duraluminio es completamente injustificado y antojadizo. Puede considerarse una práctica de sesgo que favorezca a cierto proveedor que haya documentado a este tipo de aleación en particular. Este sesgo es naturalmente ilegítimo y contrario a la ley de contrataciones, además de injustificado pues no representa una ventaja demostrable o real.

2) La especificación generalmente encontrada en el mercado internacional es que los estativos de los microscopios son fabricados en alguna aleación de aluminio, además de diferentes piezas de distintos metales para sus componentes mecánicos, de precisión y estructurales.

Esta observación es sobre el puntaje asignado tendenciosamente el cual debería emplearse para favorecer otros aspectos en cuanto a mejoras tecnológicas. En lo relativo al objetivo, la mejor calidad corresponde a la mayor precisión en el movimiento de enfoque (atributo fundamental de los estativos de los microscopios). La precisión preferida para aplicaciones en investigación avanzada es la signada con la cifra de 0.001 mm por centésima de giro o 1 um (micra).

Consideramos que la asignación de este puntaje (2 puntos) debería favorecer a las ofertas que alcancen este nivel superior de precisión (superior al habitual de 2um micras) en el mecanismo de enfoque dispuesto en el estativo del microscopio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: G

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.S. 082-2019-EF. Art. 2 f) Eficacia y eficiencia y g) principio de vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, no se acoge su observación, la asignación del puntaje a las mejores técnicas fue sugerida por el usuario (personal asistencial del servicio de citogenética), y se basó en la experiencia de años de uso de este tipo de equipos (microscopios), que estaban fabricados con el material duraluminio, demostrando durabilidad, eficiencia y resistencia al uso prolongado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null